Ricardo Manuel Aquino
Abogado
INPRE Nº 124.942

CIUDADANO

REGISTRADOR MERCANTIL SEGUNDO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO BOLÍVAR.

SU DESPACHO:

INDICE DE CONTENIDOS

ABASTO FIRMA PERSONAL COLECTIVA ACTA CONSTITUTIVA.....3
AGENCIA DE FESTEJOS FIRMA PERSONAL ACTA CONSTITUTIVA.....4
AGENCIA DE PUBLICIDAD FIRMA PERSONAL ACTA CONSTITUTIVA.....5
BORDADOS ARTESANALES FIRMA PERSONAL ACTA CONSTITUTIVA.....7
COBRANZA FIRMA PERSONAL ACTA CONSTITUTIVA.....8
HERRERÍA FIRMA PERSONAL ACTA CONSTITUTIVA.....9
LIBRERÍA FIRMA PERSONAL ACTA CONSTITUTIVA.....11
LENCERÍA FIRMA PERSONAL ACTA CONSTITUTIVA.....12
MOTOTAXI FIRMA PERSONAL ACTA CONSTITUTIVA.....14
MUEBLERÍA FIRMA PERSONAL ACTA CONSTITUTIVA.....15
OFICINA DE CONTADORES FIRMA PERSONAL ACTA CONSTITUTIVA.....16
PANADERÍA FIRMA PERSONAL ACTA CONSTITUTIVA.....17
REMOLQUE DE VEHÍCULOS FIRMA PERSONAL ACTA CONSTITUTIVA DE. 18
REPARACIÓN Y VENTA DE COMPUTADORAS FIRMA PERSONAL ACTA CONSTITUTIVA.....19
SELLADO DE LIBROS FIRMA PERSONAL.....20
VENTA DE FIRMA PERSONAL.....23
VIDEOS YPELICULAS VENTA FIRMA PERSONAL ACTA CONSTITUTIVA.....24
VERDURERA FIRMA PERSONAL ACTA CONSTITUTIVA.....25
ZAPATERÍA FIRMA PERSONAL ACTA CONSTITUTIVA.....28
FIRMA PERSONAL ACTA CONSTITUTIVA DE TAPICERÍA.....29
Servicios educativos en el campo de la electricidad FIRMA PERSONAL ACTA CONSTITUTIVA.....30
FIRMA PERSONAL ACTA CONSTITUTIVA DE PRESTAMISTA.....31
ADELA MARÍA ESCOBAR.....31
V.-6.123.121.....31
FIRMA PERSONAL ACTA CONSTITUTIVA DE FABRICA DE BLOQUES.....32
ADELA MARÍA ESCOBAR.....32
V.-6.123.121.....32

Ricardo Manuel Aquino
Abogado
INPRE Nº 124.942

CIUDADANO
REGISTRADOR MERCANTIL SEGUNDO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO BOLÍVAR.
SU DESPACHO:

ABASTO FIRMA PERSONAL COLECTIVA ACTA CONSTITUTIVA

Nosotros, ANTONIO ALBERTO GOMEZ, JUAN CARLOS FERNÁNDEZ, JOSE RAMON MARTÍNEZ, SALVADOR MANUEL LÓPEZ Y JOSE ANGEL BLANCO, con Cédula de Identidad Nros. V-10.566.879, V-15.467.285, V-14.289.145, V-8.852.316 y V-21.577.552, todos mayores de edad, comerciantes, de este domicilio, ante Ud. con el debido respeto ocurrimos para exponer: Por contrato privado de esta misma fecha hemos constituido una sociedad en nombre colectivo y a los fines de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 212 del Código de Comercio participamos a Ud. el extracto del mismo, el cual es del tenor siguiente:----------

1) Funcionará en la Urbanización “Los Próceres”, Tercera Transversal con calle 32, Manzana 45, local Nº 01, Parroquia Agua Salada, de esta Ciudad Bolívar, Municipio Autónomo Heres del Estado Bolívar, dicha sociedad girará bajo la razón social “ABASTOS EL CREYÓN” , F.P., quedando todos los socios facultados para obligarla y firmar separadamente por ella bajo la firma social, hasta por la cantidad de BOLÍVARES CINCO MIL (BS. 5.000,00) debiendo hacerlo conjuntamente cuando exceda de dicha cantidad.----------

2) Su objeto es el de explotar el ramo mercantil de abastos, en el negocio distinguido con el nombre “ABASTOS EL CREYÓN” , F.P., El citado comercio girará con un capital de BOLÍVARES VEINTICINCO MIL (BS. 25.000,00) que ha sido aportado por partes iguales y en dinero efectivo por cada uno de los socios.----------

3) El término de duración de la sociedad es de 20 años, contados a partir de la fecha de registro de este documento.----------

Ricardo Manuel Aquino
Abogado
INPRE Nº 124.942

CIUDADANO

REGISTRADOR MERCANTIL SEGUNDO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO BOLÍVAR.

SU DESPACHO:

Pedimos a usted se sirva expedirme Copia Certificada de este documento y del auto que sobre él recaiga para que surta sus efectos legales. Es justicia que espero merecer, en Ciudad Bolívar a la fecha de su presentación.

SOLICITANTES

Ricardo Manuel Aquino
Abogado
INPRE Nº 124.942

CIUDADANO
REGISTRADOR MERCANTIL SEGUNDO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO BOLÍVAR.
SU DESPACHO:

AGENCIA DE FESTEJOS FIRMA PERSONAL ACTA CONSTITUTIVA

Yo, **ADELA MARÍA ESCOBAR**, venezolana, mayor de edad, civilmente hábil, soltera, de ocupación Comerciante, titular de la Cédula de Identidad N° **V-6.871.121,** con domicilio en Ciudad Bolívar, Municipio Heres del Estado Bolívar, ante Usted respetuosamente acudo a fin de exponer; he decidido constituir en esta ciudad una firma personal, que girará bajo la denominación comercial de "**FIESTAS Y FESTEJOS ESCOBAR" F.P.**, la cual funcionará en la urbanización "Los Próceres", tercera transversal con calle 09, manzana 24, local nº 02, Parroquia Agua Salada de Ciudad Bolívar, Municipio Autónomo Heres del Estado Bolívar, siendo el objeto principal la explotación del ramo de prestación de servicio para fiestas y festejos; banquetes, convenciones, celebraciones, agasajos, cumpleaños, bodas, graduaciones, así como la asesoría en: planificación, coordinación y ejecución integral de eventos sociales corporativos e institucionales y en general, de toda cita que requiera una celebración especial; pudiendo desarrollar alquiler de: salones, toldos, mesas, sillas, servicios de gastronomía y pastelería, decoración, animación, video, sonido, servicios de mesoneros y protocolo; y en general para toda clase de actividades de tipo social, bien a domicilio o en sus propios salones, en fin toda actividad compatible, afín o conexa con el ramo de las fiesta y festejos y relacionada con el Objeto Principal. Funcionará con un Patrimonio de **BOLÍVARES CINCO MIL (BS. 5.000,00)**, los cuales cancelo mediante inventario, y son de mí única y exclusiva propiedad, su duración es por tiempo indefinido y soy la única persona que puede firmar, por cuanto no tengo socios. A los efectos de legalizar mi cualidad de comerciante, es por lo que ruego a usted, se sirva ordenar su registro, fijación y publicación en el libro de registro de comercio a su cargo. Habiendo cumplido con las estipulaciones de los artículos 19 ordinales 8, 26 y 28 del Código de Comercio Venezolano Vigente, pido a usted se sirva expedirme Copia Certificada de este documento y del auto que sobre él recaiga para que surta sus efectos legales. Es justicia que espero merecer, en Ciudad Bolívar a la fecha de su presentación.

SOLICITANTE

Ricardo Manuel Aquino
Abogado
INPRE Nº 124.942

CIUDADANO

REGISTRADOR MERCANTIL SEGUNDO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO BOLÍVAR.

SU DESPACHO:

_____

C.I.Nº

Ricardo Manuel Aquino
Abogado
INPRE Nº 124.942

CIUDADANO
REGISTRADOR MERCANTIL SEGUNDO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO BOLÍVAR.
SU DESPACHO:

AGENCIA DE PUBLICIDAD FIRMA PERSONAL ACTA CONSTITUTIVA

Yo, ADELA MARÍA ESCOBAR, venezolana, mayor de edad, civilmente hábil, soltera, de ocupación Comerciante, titular de la Cédula de Identidad N° V-6.871.121, con domicilio en Ciudad Bolívar, Municipio Heres del Estado Bolívar, ante Usted respetuosamente acudo a fin de exponer; He decidido constituir en esta Ciudad una FIRMA PERSONAL, que girará bajo la denominación comercial de "PUBLICIDAD ESCOBAR" P., la cual funcionará en la Urbanización "Los Próceres", Tercera Transversal con calle 09, Manzana 24, local Nº 02, Parroquia Agua Salada, de esta Ciudad Bolívar, Municipio Autónomo Heres del Estado Bolívar, siendo el objeto principal: El diseño de arte publicitario en todas sus etapas y manifestaciones, cuñas, pautas publicitarias para medios impresos, radio, televisión, cine, organización de eventos publicitarios, producción y colocación de vallas comerciales y pancartas, y en fin, toda actividad compatible, afín y/o conexa con el ramo de la publicidad , así como su comercialización; todo ello sin perjuicio de que sean llevadas a cabo cualesquiera otras actividades de licito comercio. Funcionará con un Patrimonio de bolívares cinco mil (Bs. 5.000,00), los cuales cancelo mediante inventario, y son de mí única y exclusiva propiedad, su duración es por tiempo indefinido y soy la única persona que puede firmar, por cuanto no tengo socios. A los efectos de legalizar mi cualidad de comerciante, es por lo que ruego a usted, se sirva ordenar su registro, fijación y publicación en el libro de registro de comercio a su cargo. Habiendo cumplido con las estipulaciones de los artículos 19 ordinales 8, 26 y 28 del Código de Comercio Venezolano Vigente, pido a usted se sirva expedirme Copia Certificada de este documento y del auto que sobre él recaiga para que surta sus efectos legales. Es justicia que espero merecer, en Ciudad Bolívar a la fecha de su presentación.

SOLICITANTE

_____

Ricardo Manuel Aquino
Abogado
INPRE Nº 124.942

CIUDADANO

REGISTRADOR MERCANTIL SEGUNDO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO BOLÍVAR.

SU DESPACHO:

AUTOPARTES Y COBRANZA FIRMA PERSONAL ACTA CONSTITUTIVA

Yo, **ADELA MARÍA ESCOBAR**, venezolana, mayor de edad, civilmente hábil, soltera, de ocupación Comerciante, titular de la Cédula de Identidad N° **V-6.871.478,** con domicilio en Ciudad Bolívar, Municipio Heres del Estado Bolívar, ante Usted respetuosamente acudo a fin de exponer; He decidido constituir en esta Ciudad una FIRMA PERSONAL, que girará bajo la denominación comercial de "**AUTOPARTES ESCOBAR" P.**, la cual funcionará en la Urbanización "Los Próceres", Tercera Transversal con calle 09, Manzana 54, local Nº 01, Parroquia Agua Salada, de esta Ciudad Bolívar, Municipio Autónomo Heres del Estado Bolívar, siendo el objeto principal; realizar la compra-venta a crédito y al contado de repuestos nuevos y usados para vehículos automotores, así como la ejecución de cobranzas extrajudiciales y judiciales de facturas, cheques y convenios de pago, en fin toda actividad compatible, afín o conexa con la compra-venta de repuestos automotrices y cobranza relacionada con el Objeto Principal. Funcionará con un Patrimonio de **BOLÍVARES CINCO MIL (BS. 5.000,00)**, los cuales cancelo mediante inventario, y son de mí única y exclusiva propiedad, su duración es por tiempo indefinido y soy la única persona que puede firmar, por cuanto no tengo socios. A los efectos de legalizar mi cualidad de comerciante, es por lo que ruego a usted, se sirva ordenar su registro, fijación y publicación en el libro de registro de comercio a su cargo.----

Habiendo cumplido con las estipulaciones de los artículos 19 ordinales 8, 26 y 28 del Código de Comercio Venezolano Vigente, pido a usted se sirva expedirme Copia Certificada de este documento y del auto que sobre él recaiga para que surta sus efectos legales.- Es justicia que espero merecer, en Ciudad Bolívar a la fecha de su presentación.

SOLICITANTE

_____

C.I.Nº

Ricardo Manuel Aquino
Abogado
INPRE Nº 124.942

CIUDADANO
REGISTRADOR MERCANTIL SEGUNDO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO BOLÍVAR.
SU DESPACHO:

BORDADOS ARTESANALES FIRMA PERSONAL ACTA CONSTITUTIVA

Yo, **ADELA MARÍA ESCOBAR**, venezolana, mayor de edad, civilmente hábil, soltera, comerciante, titular de la Cédula de Identidad N° **V-6.871.478,** con domicilio en Ciudad Bolívar, Municipio Heres del Estado Bolívar, ante Usted respetuosamente acudo a fin de exponer; He decidido constituir en esta Ciudad una FIRMA PERSONAL, que girará bajo la denominación comercial de "**EL PUNTO DEL TEJIDO ESCOBAR" P.**, la cual funcionará en la Urbanización "Los Próceres", Tercera Transversal con calle 09, Manzana 24, local Nº 02, Parroquia Agua Salada, de esta Ciudad Bolívar, Municipio Autónomo Heres del Estado Bolívar, siendo el objeto principal es realizar la venta, fabricación y diseño de prendas accesorias de vestir; trajes de baño, cinturones, zapatillas, bufandas, lencería, gorros, cintillos, escarpines, blusas, faldas, vestido, elaborados mediante la utilización de la técnica artesanal del tejido a mano, en fin toda actividad compatible, afín o conexa con el ramo de las prendas de vestir y que contribuyan al mejoramiento de la presencia personal relacionada con el Objeto Principal. Funcionará con un Patrimonio de **BOLÍVARES CINCO MIL (BS. 5.000,00)**, los cuales cancelo mediante inventario, y son de mí única y exclusiva propiedad, su duración es por tiempo indefinido y soy la única persona que puede firmar, por cuanto no tengo socios. A los efectos de legalizar mi cualidad de comerciante, es por lo que ruego a usted, se sirva ordenar su registro, fijación y publicación en el libro de registro de comercio a su cargo. Habiendo cumplido con las estipulaciones de los artículos 19 ordinales 8, 26 y 28 del Código de Comercio Venezolano Vigente, pido a usted se sirva expedirme Copia Certificada de este documento y del auto que sobre él recaiga para que surta sus efectos legales.. Es justicia que espero merecer, en Ciudad Bolívar a la fecha de su presentación.

SOLICITANTE

Ricardo Manuel Aquino
Abogado
INPRE Nº 124.942

CIUDADANO

REGISTRADOR MERCANTIL SEGUNDO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO BOLÍVAR.

SU DESPACHO:

_____

C.I.Nº

Ricardo Manuel Aquino
Abogado
INPRE Nº 124.942

CIUDADANO
REGISTRADOR MERCANTIL SEGUNDO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO BOLÍVAR.
SU DESPACHO:

COBRANZA FIRMA PERSONAL ACTA CONSTITUTIVA

Yo, **ADELA MARÍA ESCOBAR**, venezolana, mayor de edad, civilmente hábil, soltera, de ocupación comerciante, titular de la Cédula de Identidad N° **V-6.871.478,** con domicilio en Ciudad Bolívar, Municipio Heres del Estado Bolívar, ante Usted respetuosamente acudo a fin de exponer; He decidido constituir en esta Ciudad una FIRMA PERSONAL, que girará bajo la denominación comercial de "**COBRANZA SEGURA ESCOBAR" P.**, la cual funcionará en la Urbanización "Los Próceres", Tercera Transversal con calle 09, Manzana 54, local Nº 01, Parroquia Agua Salada, de esta Ciudad Bolívar, Municipio Autónomo Heres del Estado Bolívar, siendo el objeto principal; realizar el servicio de ejecución de cobranzas extrajudiciales, judiciales y diseño de sistemas de cobranzas: localización de deudores, hipotecas, pagares, letras de cambio, préstamos, facturas, cheques, recibos de condominio, arrendamientos, alquileres y convenios de pago, en fin toda actividad compatible, afín o conexa con el ramo ejecución de cobranzas extrajudiciales, judiciales y diseño de sistemas de cobranzas relacionada con el Objeto Principal. Funcionará con un Patrimonio de **BOLÍVARES CINCO MIL (BS. 5.000,00)**, los cuales cancelo mediante inventario, y son de mí única y exclusiva propiedad, su duración es por tiempo indefinido y soy la única persona que puede firmar, por cuanto no tengo socios. A los efectos de legalizar mi cualidad de comerciante, es por lo que ruego a usted, se sirva ordenar su registro, fijación y publicación en el libro de registro de comercio a su cargo. Habiendo cumplido con las estipulaciones de los artículos 19 ordinales 8, 26 y 28 del Código de Comercio Venezolano Vigente, pido a usted se sirva expedirme Copia Certificada de este documento y del auto que sobre él recaiga para que surta sus efectos legales. Es justicia que espero merecer, en Ciudad Bolívar a la fecha de su presentación.

SOLICITANTE

Ricardo Manuel Aquino
Abogado
INPRE Nº 124.942

CIUDADANO

REGISTRADOR MERCANTIL SEGUNDO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO BOLÍVAR.

SU DESPACHO:

_____

c.i.nº

Ricardo Manuel Aquino
Abogado
INPRE Nº 124.942

CIUDADANO
REGISTRADOR MERCANTIL SEGUNDO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO BOLÍVAR.
SU DESPACHO:

HERRERÍA FIRMA PERSONAL ACTA CONSTITUTIVA

Yo, **ADELA MARÍA ESCOBAR**, venezolana, mayor de edad, civilmente hábil, soltera, de ocupación Comerciante, titular de la Cédula de Identidad N° **V-6.871.121,** con domicilio en Ciudad Bolívar, Municipio Heres del Estado Bolívar, ante Usted respetuosamente acudo a fin de exponer; he decidido constituir en esta ciudad una firma personal, que girará bajo la denominación comercial de "**EL HERRERO ESCOBAR" F.P.**, la cual funcionará en la urbanización "Los Próceres", tercera transversal con calle 09, manzana 24, local Nº 02, Parroquia Agua Salada de Ciudad Bolívar, Municipio Autónomo Heres del Estado Bolívar, siendo el objeto principal: Diseño, fabricación y montaje de piezas estructuras metálicas tales como: galpones, puertas Santa María, puertas metálicas sencillas y reforzadas, ventanas, protectores, rejas, portones, soldadura al arco eléctrico y oxiacetilénica, así como la restauración y fabricación de elementos constructivos coloniales en hierro forjado utilizando técnicas artesanales, en fin toda actividad compatible, afín o conexa con el ramo de la herrería metálica, soldadura y restauración, relacionada con el Objeto Principal. Funcionará con un Patrimonio de **BOLÍVARES CINCO MIL (BS. 5.000,00)**, los cuales cancelo mediante inventario, y son de mí única y exclusiva propiedad, su duración es por tiempo indefinido y soy la única persona que puede firmar, por cuanto no tengo socios. A los efectos de legalizar mi cualidad de comerciante, es por lo que ruego a usted, se sirva ordenar su registro, fijación y publicación en el libro de registro de comercio a su cargo. Habiendo cumplido con las estipulaciones de los artículos 19 ordinales 8, 26 y 28 del Código de Comercio Venezolano Vigente, pido a usted se sirva expedirme Copia Certificada de este documento y del auto que sobre él recaiga para que surta sus efectos legales. Es justicia que espero merecer, en Ciudad Bolívar a la fecha de su presentación.

SOLICITANTE

Ricardo Manuel Aquino
Abogado
INPRE Nº 124.942

CIUDADANO

REGISTRADOR MERCANTIL SEGUNDO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO BOLÍVAR.

SU DESPACHO:

_____

C.I.Nº

Ricardo Manuel Aquino
Abogado
INPRE Nº 124.942

CIUDADANO

REGISTRADOR MERCANTIL SEGUNDO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO BOLÍVAR.

SU DESPACHO:

PELUQUERÍA FIRMA PERSONAL ACTA CONSTITUTIVA

Yo, **ADELA MARÍA ESCOBAR**, venezolana, mayor de edad, civilmente hábil, soltera, de ocupación Comerciante, titular de la Cédula de Identidad N° **V-6.871.121,** con domicilio en Ciudad Bolívar, Municipio Heres del Estado Bolívar, ante Usted respetuosamente acudo a fin de exponer; He decidido constituir en esta Ciudad una FIRMA PERSONAL, que girará bajo la denominación comercial de "**SALÓN D` BELLEZA UNISEX FASHION STILO AMBAR ESCOBAR" P.**, la cual funcionará en la Urbanización "Los Próceres", Tercera Transversal con calle 09, Manzana 24, local Nº 02, Parroquia Agua Salada, de esta Ciudad Bolívar, Municipio Autónomo Heres del Estado Bolívar, siendo el objeto principal realizar el servicio de; corte, tinte, peinado, desriz y secado de pelo a personas de ambos sexos y edad y corte, arreglo, pintura y decoración de uñas, en fin toda actividad compatible, afín o conexa con el ramo del mejoramiento de la presencia y embellecimiento personal relacionada con el Objeto Principal. Funcionará con un Patrimonio de **BOLÍVARES CINCO MIL (BS. 5.000,00)**, los cuales cancelo mediante inventario, y son de mí única y exclusiva propiedad, su duración es por tiempo indefinido y soy la única persona que puede firmar, por cuanto no tengo socios. A los efectos de legalizar mi cualidad de comerciante, es por lo que ruego a usted, se sirva ordenar su registro, fijación y publicación en el libro de registro de comercio a su cargo. Habiendo cumplido con las estipulaciones de los artículos 19 ordinales 8, 26 y 28 del Código de Comercio Venezolano Vigente, pido a usted se sirva expedirme Copia Certificada de este documento y del auto que sobre él recaiga para que surta sus efectos legales. Es justicia que espero merecer, en Ciudad Bolívar a la fecha de su presentación.

SOLICITANTE

ADELA MARÍA ESCOBAR
V.-6.123.121

Ricardo Manuel Aquino
Abogado
INPRE Nº 124.942

CIUDADANO
REGISTRADOR MERCANTIL SEGUNDO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO BOLÍVAR.
SU DESPACHO:

CLIC Y DESCARGUE EN WORD

LIBRERÍA FIRMA PERSONAL ACTA CONSTITUTIVA

Yo, **ADELA MARÍA ESCOBAR**, venezolana, mayor de edad, civilmente hábil, soltera, de ocupación Comerciante, titular de la Cédula de Identidad N° **V-6.871.121,** con domicilio en Ciudad Bolívar, Municipio Heres del Estado Bolívar, ante Usted respetuosamente acudo a fin de exponer; He decidido constituir en esta Ciudad una FIRMA PERSONAL, que girará bajo la denominación comercial de "**LA LIBRERÍA ESCOBAR" P.**, la cual funcionará en la Urbanización "Los Próceres", Tercera Transversal con calle 32, Manzana 45, local Nº 01, Parroquia Agua Salada, de esta Ciudad Bolívar, Municipio Autónomo Heres del Estado Bolívar, siendo su objeto principal: compra, venta, distribución y suministro de libros de texto y enseñanza para los diferentes niveles de educación; distribución de enciclopedias, colecciones de libros y textos de consulta, materiales de escritorio y artículos para oficinas, comercialización de papel de todo tipo, tamaños y calidades, equipos e instrumentos para dibujo técnico, artístico y diseño gráfico, útiles escolares y material didáctico para preescolares y jardines de infancia, y en fin toda actividad compatible, afín y/o conexa con el ramo del suministro de textos, libros y materiales para oficina, así como la comercialización de estos en todas sus etapas; todo ello sin perjuicio de que sean llevadas a cabo cualesquiera otras actividades de lícito comercio. Funcionará con un Patrimonio de **BOLÍVARES CINCO MIL (BS. 5.000,00)**, los cuales cancelo mediante inventario, y son de mí única y exclusiva propiedad, su duración es por tiempo indefinido y soy la única persona que puede firmar, por cuanto no tengo socios. A los efectos de legalizar mi cualidad de comerciante, es por lo que ruego a usted, se sirva ordenar su registro, fijación y publicación en el libro de registro de comercio a su cargo. Habiendo cumplido con las estipulaciones de los artículos 19 ordinales 8, 26 y 28 del Código de Comercio Venezolano Vigente,

Ricardo Manuel Aquino
Abogado
INPRE Nº 124.942

CIUDADANO

REGISTRADOR MERCANTIL SEGUNDO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO BOLÍVAR.

SU DESPACHO:

pido a usted se sirva expedirme Copia Certificada de este documento y del auto que sobre él recaiga para que surta sus efectos legales.

SOLICITANTE

_____

C.I.Nº

Ricardo Manuel Aquino
Abogado
INPRE Nº 124.942

CIUDADANO
REGISTRADOR MERCANTIL SEGUNDO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO BOLÍVAR.
SU DESPACHO:

LENCERÍA FIRMA PERSONAL ACTA CONSTITUTIVA

Yo, **ADELA MARÍA ESCOBAR**, venezolana, mayor de edad, civilmente hábil, soltera, de ocupación Comerciante, titular de la Cédula de Identidad N° **V-6.871.121,** con domicilio en Ciudad Bolívar, Municipio Heres del Estado Bolívar, ante Usted respetuosamente acudo a fin de exponer; He decidido constituir en esta Ciudad una FIRMA PERSONAL, que girará bajo la denominación comercial de "**LENCERÍA ESCOBAR" F.P.**, la cual funcionará en la Urbanización "Los Próceres", Tercera Transversal con calle 09, Manzana 24, local Nº 02, Parroquia Agua Salada, de esta Ciudad Bolívar, Municipio Autónomo Heres del Estado Bolívar. El objeto principal será realizar la comercialización de; prendas de vestir, deportivas, casual y formal, para damas, caballeros y niños, además de uniformes, lencería del hogar, hotelera y quirúrgica, ropa interior, en fin toda actividad compatible, afín o conexa con el ramo de las prendas de vestir y la lencería, relacionada con el Objeto Principal. Funcionará con un Patrimonio de **BOLÍVARES CINCO MIL (BS. 5.000,00)**, los cuales cancelo mediante inventario, y son de mí única y exclusiva propiedad, su duración es por tiempo indefinido y soy la única persona que puede firmar, por cuanto no tengo socios. A los efectos de legalizar mi cualidad de comerciante, es por lo que ruego a usted, se sirva ordenar su registro, fijación y publicación en el libro de registro de comercio a su cargo. Habiendo cumplido con las estipulaciones de los artículos 19 ordinal 8, 26 y 28 del Código de Comercio Venezolano Vigente, pido a usted se sirva expedirme Copia Certificada de este documento y del auto que sobre él recaiga para que surta sus efectos legales. Es justicia que espero merecer, en Ciudad Bolívar a la fecha de su presentación.

SOLICITANTE

_____
C.I.Nº

Ricardo Manuel Aquino
Abogado
INPRE Nº 124.942

CIUDADANO

REGISTRADOR MERCANTIL SEGUNDO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO BOLÍVAR.

SU DESPACHO:

Ricardo Manuel Aquino
Abogado
INPRE Nº 124.942

CIUDADANO
REGISTRADOR MERCANTIL SEGUNDO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO BOLÍVAR.
SU DESPACHO:

LUBRICANTES FIRMA PERSONAL ACTA CONSTITUTIVA

Yo, **REINIER ALNARDO ACOSTA TORRES**, venezolano, mayor de edad, civilmente hábil, soltero, de ocupación comerciante, titular de la Cédula de Identidad N° **V.-16.914.775**, con domicilio en La Paragua, Municipio Raúl Leoni del Estado Bolívar, ante Usted respetuosamente acudo a fin de exponer; He decidido constituir en esta Ciudad una FIRMA PERSONAL, que girará bajo la denominación comercial de **INVERSIONES RAAT ACOSTA, P**. La cual funcionará en la Calle Bolívar cruce con calle Miranda, Casa S/N, Parroquia Barceloneta de esta Ciudad la Paragua, Municipio Raúl Leoni, Estado Bolívar, siendo el objeto principal la venta de; lubricantes, filtros de aceite, filtros de aire, filtros de gasolina, filtros de gasoil, partes eléctricas de motores, liga para frenos, acumuladores eléctricos, agua destilada, acido para baterías, en fin cualquier aditivo, partes y piezas compatibles, afín o conexo que contribuya a mejorar el funcionamiento de vehículos automotores, estando relacionados con el Objeto Principal. Funcionará con un Patrimonio de **BOLÍVARES DIEZ MIL (BS. 10.000,00),** los cuales cancelo mediante inventario, y son de mí única y exclusiva propiedad, su duración es por tiempo indefinido y soy la única persona que puede firmar, por cuanto no tengo socios. A los efectos de legalizar mi cualidad de comerciante, es por lo que ruego a usted, se sirva ordenar su registro, fijación y publicación en el libro de registro de comercio a su cargo. Habiendo cumplido con las estipulaciones de los artículos 19 ordinales 8, 26 y 28 del Código de Comercio Venezolano Vigente, pido a usted se sirva expedirme Copia Certificada de este documento y del auto que sobre él recaiga para que surta sus efectos legales.

Es justicia que espero merecer, en Ciudad Bolívar a la fecha de su presentación.

SOLICITANTE

_____
C.I.Nº

Ricardo Manuel Aquino
Abogado
INPRE Nº 124.942

CIUDADANO

REGISTRADOR MERCANTIL SEGUNDO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO BOLÍVAR.

SU DESPACHO:

Ricardo Manuel Aquino
Abogado
INPRE Nº 124.942

CIUDADANO
REGISTRADOR MERCANTIL SEGUNDO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO BOLÍVAR.
SU DESPACHO:

MOTOTAXI FIRMA PERSONAL ACTA CONSTITUTIVA

Yo, **MARÍA LUISA ESCOBAR**, venezolana, mayor de edad, civilmente hábil, soltera, de ocupación comerciante, titular de la Cédula de Identidad N° **6.981.478,** con domicilio en Ciudad Bolívar, Municipio Heres del Estado Bolívar, ante Usted respetuosamente acudo a fin de exponer; He decidido constituir en esta Ciudad una FIRMA PERSONAL, que girará bajo la denominación comercial de: **RAYO VELOZ ESCOBAR, P.**, su domicilio fiscal estará ubicado en la Urbanización "Los Próceres", Tercera Transversal con calle 32, Manzana 45, local Nº 01, Parroquia Agua Salada, de esta Ciudad Bolívar, Municipio Autónomo Heres del Estado Bolívar, siendo su objeto principal: El objeto principal será; prestación de servicios de transporte terrestre de personas en la modalidad individual Moto Taxis; en rutas urbanas, parroquiales, municipales, regionales y nacionales. Así como también podrá prestar este servicio de transporte de pasajeros a entidades públicas y privadas tales como: empresas, instituciones, colegios, universidades, hospitales, cortejos, eventos musicales, festivos y recreacionales. De igual manera prestará el servicio de encomiendas en rutas urbanas, parroquiales, municipales, regionales y nacionales y en fin toda actividad compatible, afín y/o conexa con la actividad de prestación de servicios de transporte terrestre de personas en la modalidad individual Moto Taxis, todo ello sin perjuicio de que sean llevadas a cabo cualesquiera otras actividades de lícito comercio. Funcionará con un Patrimonio de **BOLÍVARES VEINTICINCO MIL (BS. 25.000,00)**, los cuales cancelo mediante inventario, y son de mí única y exclusiva propiedad, su duración es por tiempo indefinido y soy la única persona que puede firmar, por cuanto no tengo socios. A los efectos de legalizar mi cualidad de comerciante, es por lo que ruego a usted, se sirva ordenar su registro, fijación y publicación en el libro de registro de comercio a su cargo. Habiendo cumplido con las estipulaciones de los artículos 19 ordinales 8, 26 y 28 del Código de Comercio Venezolano Vigente, pido a usted se sirva expedirme Copia Certificada de este documento y del auto que sobre él recaiga para que surta sus efectos legales. Es justicia que espero merecer, en Ciudad Bolívar a la fecha de su presentación.

SOLICITANTE

Ricardo Manuel Aquino
Abogado
INPRE Nº 124.942

CIUDADANO

REGISTRADOR MERCANTIL SEGUNDO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO BOLÍVAR.

SU DESPACHO:

_____

C.I.Nº

Ricardo Manuel Aquino
Abogado
INPRE Nº 124.942

CIUDADANO
REGISTRADOR MERCANTIL SEGUNDO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO BOLÍVAR.
SU DESPACHO:

MUEBLERÍA FIRMA PERSONAL ACTA CONSTITUTIVA

Yo, **ADELA MARÍA ESCOBAR**, venezolana, mayor de edad, civilmente hábil, soltera, de ocupación Comerciante, titular de la Cédula de Identidad N° **V-6.871.121,** con domicilio en Ciudad Bolívar, Municipio Heres del Estado Bolívar, ante Usted respetuosamente acudo a fin de exponer; He decidido constituir en esta Ciudad una FIRMA PERSONAL, que girará bajo la denominación comercial de "**MUEBLERÍA ESCOBAR" F.P.**, la cual funcionará en la Urbanización "Los Próceres", Tercera Transversal con calle 09, Manzana 24, local Nº 02, Parroquia Agua Salada, de esta Ciudad Bolívar, Municipio Autónomo Heres del Estado Bolívar, siendo el objeto principal realizar el servicio de; compra y venta, al mayor y al detal de muebles de todos los estilos para el hogar y la oficina, equipos y aparatos eléctricos y electrónicos, línea blanca y marrón, servicios y repuestos en fin toda actividad compatible, afín o conexa con el ramo de la mueblería y relacionada con el Objeto Principal. Funcionará con un Patrimonio de **BOLÍVARES CINCO MIL (BS. 5.000,00)**, los cuales cancelo mediante inventario, y son de mí única y exclusiva propiedad, su duración es por tiempo indefinido y soy la única persona que puede firmar, por cuanto no tengo socios. A los efectos de legalizar mi cualidad de comerciante, es por lo que ruego a usted, se sirva ordenar su registro, fijación y publicación en el libro de registro de comercio a su cargo. Habiendo cumplido con las estipulaciones de los artículos 19 ordinales 8, 26 y 28 del Código de Comercio Venezolano Vigente, pido a usted se sirva expedirme Copia Certificada de este documento y del auto que sobre él recaiga para que surta sus efectos legales. Es justicia que espero merecer, en Ciudad Bolívar a la fecha de su presentación.

SOLICITANTE

_____

C.I.Nº

Ricardo Manuel Aquino
Abogado
INPRE Nº 124.942

CIUDADANO
REGISTRADOR MERCANTIL SEGUNDO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO BOLÍVAR.
SU DESPACHO:

OFICINA DE CONTADORES FIRMA PERSONAL ACTA CONSTITUTIVA

Yo, **ANTONIA MARÍA MORENO**, venezolana, mayor de edad, civilmente hábil, soltera, de ocupación Contador(a) titular de la Cédula de Identidad N° **V-6.123.789,** con domicilio en Ciudad Bolívar, Municipio Heres del Estado Bolívar, ante Usted respetuosamente acudo a fin de exponer; He decidido constituir en esta Ciudad una FIRMA PERSONAL, que girará bajo la denominación comercial de "**OFICINA DE CONTADORES MORENO. P.**" la cual funcionará en la Urbanización "Los Próceres", 5ta Transversal con calle 21, Manzana 32, local Nº 01, Parroquia Agua Salada, de Ciudad Bolívar, Municipio Autónomo Heres del Estado Bolívar, siendo el objeto principal realizar el servicio de; contabilidad computarizada mensualmente, Libros Legales, Diario, Mayor e Inventario, Declaraciones de Iva, Libro de Compras y Ventas de Iva adaptados a las exigencias de Seniat, Declaraciones de Impuesto Sobre la Renta, Ajuste por inflación Fiscal, Libros Adicionales Fiscales, Inscripciones en el Seguro Social Obligatorio, INCE, Registro Nacional de Contratistas, Solvencias Laborales, Liquidación de Prestaciones Sociales, Utilidades, Vacaciones., en fin toda actividad compatible, afín o conexa con el ramo de la contabilidad relacionada con el Objeto Principal. Funcionará con un Patrimonio de **BOLÍVARES CINCO MIL (BS. 5.000,00)**, los cuales cancelo mediante inventario, y son de mí única y exclusiva propiedad, su duración es por tiempo indefinido y soy la única persona que puede firmar, por cuanto no tengo socios. A los efectos de legalizar mi cualidad de comerciante, es por lo que ruego a usted, se sirva ordenar su registro, fijación y publicación en el libro de registro de comercio a su cargo.

Habiendo cumplido con las estipulaciones de los artículos 19 ordinales 8, 26 y 28 del Código de Comercio Venezolano Vigente, pido a usted se sirva expedirme Copia Certificada de este documento y del auto que sobre él recaiga para que surta sus efectos legales.

Ricardo Manuel Aquino
Abogado
INPRE Nº 124.942

CIUDADANO

REGISTRADOR MERCANTIL SEGUNDO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO BOLÍVAR.

SU DESPACHO:

Es justicia que espero merecer, en Ciudad Bolívar a la fecha de su presentación.

Ricardo Manuel Aquino
Abogado
INPRE Nº 124.942

CIUDADANO
REGISTRADOR MERCANTIL SEGUNDO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO BOLÍVAR.
SU DESPACHO:

PANADERÍA FIRMA PERSONAL ACTA CONSTITUTIVA

Yo, **ADELA MARÍA ESCOBAR**, venezolana, mayor de edad, civilmente hábil, soltera, de ocupación Panadera, titular de la Cédula de Identidad N° **V-6.356.478,** con domicilio en Ciudad Bolívar, Municipio Heres del Estado Bolívar, ante Usted respetuosamente acudo a fin de exponer; He decidido constituir en esta Ciudad una FIRMA PERSONAL, que girará bajo la denominación comercial de "**PANSABROSO ESCOBAR" P.**, la cual funcionará en la Urbanización "Los Próceres", Tercera Transversal con calle 09, Manzana 24, local Nº 02, Parroquia Agua Salada, de esta Ciudad Bolívar, Municipio Autónomo Heres del Estado Bolívar, siendo el objeto principal; La preparación, elaboración, comercialización, distribución y venta al detal de productos de panadería, repostería, pastelería, pasapalos, confitería y otros derivados de las harinas de trigo, maíz y yuca, en fin toda actividad compatible, afín o conexa con el ramo de alimentos preparados y listos para el consumo humano derivados de las harinas de trigo, maíz y yuca relacionados con el Objeto Principal. Funcionará con un Patrimonio de **BOLÍVARES CINCO MIL (BS. 5.000,00)**, los cuales cancelo mediante inventario, y son de mí única y exclusiva propiedad, su duración es por tiempo indefinido y soy la única persona que puede firmar, por cuanto no tengo socios. A los efectos de legalizar mi cualidad de comerciante, es por lo que ruego a usted, se sirva ordenar su registro, fijación y publicación en el libro de registro de comercio a su cargo.----------

Habiendo cumplido con las estipulaciones de los artículos 19 ordinales 8, 26 y 28 del Código de Comercio Venezolano Vigente, pido a usted se sirva expedirme Copia Certificada de este documento y del auto que sobre él recaiga para que surta sus efectos legales. Es justicia que espero merecer, en Ciudad Bolívar a la fecha de su presentación.

SOLICITANTE

_____
C.I.Nº

Ricardo Manuel Aquino
Abogado
INPRE Nº 124.942

CIUDADANO

REGISTRADOR MERCANTIL SEGUNDO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO BOLÍVAR.

SU DESPACHO:

Ricardo Manuel Aquino
Abogado
INPRE Nº 124.942

CIUDADANO
REGISTRADOR MERCANTIL SEGUNDO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO BOLÍVAR.
SU DESPACHO:

REMOLQUE DE VEHÍCULOS FIRMA PERSONAL ACTA CONSTITUTIVA DE

Yo, **ADELA MARÍA ESCOBAR**, venezolana, mayor de edad, civilmente hábil, soltera, de ocupación Comerciante, titular de la Cédula de Identidad N° **V-6.871.478,** con domicilio en Ciudad Bolívar, Municipio Heres del Estado Bolívar, ante Usted respetuosamente acudo a fin de exponer; He decidido constituir en esta Ciudad una FIRMA PERSONAL, que girará bajo la denominación comercial de "**GRUAYREMOLQUE ESCOBAR" P.**, la cual funcionará en la Urbanización "Los Próceres", Tercera Transversal con calle 09, Manzana 54, local Nº 01, Parroquia Agua Salada, de esta Ciudad Bolívar, Municipio Autónomo Heres del Estado Bolívar, siendo el objeto principal; realizar el servicio de remolque y traslado a nivel nacional con grúas de gancho y plataforma de vehículos automotores livianos y pesados: nuevos, usados, chocados, averiados, volcados, accidentados, en fin toda actividad compatible, afín o conexa con el ramo del servicio de remolque y traslado de vehículos automotores livianos y pesados relacionada con el Objeto Principal. Funcionará con un Patrimonio de **BOLÍVARES CINCO MIL (BS. 5.000,00)**, los cuales cancelo mediante inventario y son de mí única y exclusiva propiedad, su duración es por tiempo indefinido y soy la única persona que puede firmar, por cuanto no tengo socios. A los efectos de legalizar mi cualidad de comerciante, es por lo que ruego a usted, se sirva ordenar su registro, fijación y publicación en el libro de registro de comercio a su cargo. Habiendo cumplido con las estipulaciones de los artículos 19 ordinales 8, 26 y 28 del Código de Comercio Venezolano Vigente, pido a usted se sirva expedirme Copia Certificada de este documento y del auto que sobre él recaiga para que surta sus efectos legales. Es justicia que espero merecer, en Ciudad Bolívar a la fecha de su presentación.

SOLICITANTE

Ricardo Manuel Aquino
Abogado
INPRE Nº 124.942

CIUDADANO
REGISTRADOR MERCANTIL SEGUNDO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO BOLÍVAR.
SU DESPACHO:

_____
C.I.Nº

REPARACIÓN Y VENTA DE COMPUTADORAS FIRMA PERSONAL ACTA CONSTITUTIVA

Yo, ADELA MARÍA ESCOBAR, venezolana, mayor de edad, civilmente hábil, soltera, de ocupación Comerciante, titular de la Cédula de Identidad N° V-6.871.121, con domicilio en Ciudad Bolívar, Municipio Heres del Estado Bolívar, ante Usted respetuosamente acudo a fin de exponer; He decidido constituir en esta Ciudad una FIRMA PERSONAL, que girará bajo la denominación comercial de "COMPUTADORAS ESCOBAR" P., la cual funcionará en la Urbanización "Los Próceres", Tercera Transversal con calle 09, Manzana 24, local Nº 02, Parroquia Agua Salada, de esta Ciudad Bolívar, Municipio Autónomo Heres del Estado Bolívar.----------El objeto principal de este establecimiento comercial es la compra-venta y mantenimiento de computadoras, partes, piezas, repuestos, accesorios insumos, mobiliario y equipos de oficina. Así como el Diseño, instalación y mantenimiento de: Redes informáticas; Centros de llamadas telefónicas, Centros de navegación web, Sistemas operativos, fotocopias y transcripciones, así como las demás actividades afines y conexas, siendo el referido objeto meramente enunciativo y por ningún concepto taxativo. Funcionará con un Patrimonio de BOLÍVARES CINCO MIL (BS. 5.000,00), los cuales cancelo mediante inventario, y son de mí única y exclusiva propiedad, su duración es por tiempo indefinido y soy la única persona que puede firmar, por cuanto no tengo socios.---------- A los efectos de legalizar mi cualidad de comerciante, es por lo que ruego a usted, se sirva ordenar su registro, fijación y publicación en el libro de registro de comercio a su cargo. Habiendo cumplido con las estipulaciones de los artículos 19 ordinales 8, 26 y 28 del Código de Comercio Venezolano Vigente, pido a usted se sirva expedirme Copia Certificada de este documento y del auto que sobre él recaiga para que surta sus efectos legales. Es justicia que espero merecer, en Ciudad Bolívar a la fecha de su presentación.

Ricardo Manuel Aquino
Abogado
INPRE Nº 124.942

CIUDADANO

REGISTRADOR MERCANTIL SEGUNDO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO BOLÍVAR.

SU DESPACHO:

SOLICITANTE

_____

C.I.Nº

Ricardo Manuel Aquino
Abogado
INPRE Nº 124.942

CIUDADANO
REGISTRADOR MERCANTIL SEGUNDO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO BOLÍVAR.
SU DESPACHO:

SELLADO DE LIBROS FIRMA PERSONAL

Yo, **ANTONIA MARÍA MORENO**, venezolana, mayor de edad, civilmente hábil, soltera, de ocupación Contador(a) titular de la Cédula de Identidad N° **V-6.123.789,** con domicilio en Ciudad Bolívar, Municipio Heres del Estado Bolívar, ante Usted respetuosamente acudo a fin de exponer: Solicito me sean sellados por este Registro Mercantil, a su digno cargo los siguientes libros: Un (01) libro de INVENTARIOS de CIEN (100) folios, Un (01) libro de CONTABILIDAD DIARIO DE CIEN (100) folios Y UN LIBRO MAYOR de CIEN (100) folios, los cuales serán utilizados, todos, en la contabilidad, organización y administración del Fondo de Comercio "CONTADORES MORENO", F.P. Debidamente registrada ante este mismo despacho, y anotado bajo el N° 75, en el libro de registro de comercio N° 2-B, correspondiente al segundo trimestre de 2008; en fecha quince (15) de abril de 2008. En Ciudad Bolívar, a la fecha de su presentación.

El solicitante.

Ricardo Manuel Aquino
Abogado
INPRE Nº 124.942

CIUDADANO
REGISTRADOR MERCANTIL SEGUNDO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO BOLÍVAR.
SU DESPACHO:

TALLER MECÁNICO FIRMA PERSONAL ACTA CONSTITUTIVA

Yo, **ADELA MARÍA ESCOBAR**, venezolana, mayor de edad, civilmente hábil, soltera, de ocupación Comerciante, titular de la Cédula de Identidad N° **V-6.123.121,** con domicilio en Ciudad Bolívar, Municipio Heres del Estado Bolívar, ante Usted respetuosamente acudo a fin de exponer y solicitar; tengo establecido un Fondo de Comercio que gira bajo mi sola firma y responsabilidad, denominado TALLER MECANICO ESCOBAR, P., Firma Personal, con domicilio en Ciudad Bolívar, calle la Piscina, Local S/N, Parroquia La Sabanita, inscrito en el Registro de Comercio que para estos efectos lleva el Registro Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del Estado Bolívar, en fecha 19 de junio de 2002, bajo el Nº 96, Tomo 11 - B, siendo el objeto principal el ramo de la mecánica en general, venta de repuestos, accesorios y lubricantes para automóviles y en fin cualquier actividad conexa o relacionada con las anteriores, que sean de licito comercio en el país. Funciona con un Patrimonio de BOLÍVARES DOS MIL (BS. 2.000,00), los cuales se encuentran íntegramente representados en llaves, repuestos y equipos de trabajo.---------

Es el caso Ciudadana Registradora, que desde esta misma fecha estoy aperturando una Sucursal de este Fondo de Comercio, estará ubicado en la Avenida San Salvador, N° 2-A, del Sector Los Aceiticos, Parroquia La Sabanita de esta ciudad, de igual manera le estoy participando que el capital fue aumentado hasta la cantidad de BOLIVARES DIEZ MIL (Bs. 10.000,00) los cuales se encuentran íntegramente representados en; facturas por aumento de capital, necesarios para la consecución del objeto. ----------

Ruego a la Ciudadana Registradora, que hecha como ha sido la presente participación acuerde su inscripción en el Libro de Registros de Comercio respectivo, expidiéndome copia certificada del asiento original a los fines legales pertinentes. Es justicia que espero merecer, en Ciudad Bolívar a la fecha de su presentación.

SOLICITANTE

ADELA MARÍA ESCOBAR

Ricardo Manuel Aquino
Abogado
INPRE Nº 124.942

CIUDADANO

REGISTRADOR MERCANTIL SEGUNDO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO BOLÍVAR.

SU DESPACHO:

V.-6.123.121

Ricardo Manuel Aquino
Abogado
INPRE Nº 124.942

CIUDADANO
REGISTRADOR MERCANTIL SEGUNDO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO BOLÍVAR.
SU DESPACHO:

CANCELACIÓN DE FIRMA PERSONAL

Yo, **ADELA MARÍA ESCOBAR**, venezolana, mayor de edad, civilmente hábil, soltera, de ocupación Comerciante, titular de la Cédula de Identidad N° **V-6.123.121,** con domicilio en Ciudad Bolívar, Municipio Heres del Estado Bolívar, ante Usted respetuosamente acudo a fin de exponer: Por la circunstancia de haber convenido en aportar a la sociedad "ALEACIONES FERROSAS, S. A.", mi expresado fondo de comercio, según consta del documento constitutivo de dicha compañías inscrito por ante esa Oficina del Registro Mercantil en fecha: 15/10/2010, bajo el Nº 35, Tomo III, ruego a Ud. se sirva ordenar la cancelación de mi firma personal y de la expresada denominación comercial a fin de evitar confusiones en perjuicio de terceros.----------

La dicha firma personal fue inscrita por ante esa Oficina de Registro en fecha: 21/06/2002, bajo el Nº 35, Tomo IV.. Es justicia que espero merecer, en Ciudad Bolívar a la fecha de su presentación.

Ricardo Manuel Aquino
Abogado
INPRE Nº 124.942

CIUDADANO
REGISTRADOR MERCANTIL SEGUNDO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO BOLÍVAR.
SU DESPACHO:

VENTA DE FIRMA PERSONAL

Yo, **ADELA MARÍA ESCOBAR**, de nacionalidad **Venezolana,** mayor de edad, civilmente hábil, titular de la Cédula de Identidad N° **V-6.123.121,** comerciante, de este domicilio, por medio del presente documento declaro: Doy en venta pura y simple, perfecta e irrevocable al ciudadano JUAN ANTONIO DELKGADO PÉREZ, venezolano, mayor de edad, comerciante, de este domicilio, y titular de la cédula de identidad personal N° V.-5784981, un Fondo de Comercio, (Firma Personal), el cual es conocido en la plaza con el nombre de "Maquinarias Moreno, F.P., y que fue establecido en Ciudad Bolívar, Jurisdicción del Municipio Heres, tal como consta en el libro de Registro de Comercio del Registro Mercantil II de la Circunscripción Judicial del Estado Bolívar , quedando anotado bajo el N° 78, libro**1-B SEGUNDO** con fecha cinco (5) de agosto de 2008, dicho Fondo de Comercio me pertenece y gira bajo mi sola y única responsabilidad, siendo yo su legitimo propietario y por lo tanto, la única persona dueña de sus activos. El precio de esta venta quedo pautado en la cantidad de BOLÍVARES VEINTE MIL CON 00/100 (BS. 20.000,00) los cuales declaro recibir de manos del comprador en dinero en efectivo, a mi entera y cabal satisfacción, razón por la cual cumplo en este acto con la tradición debida entregando al comprador los documentos que acreditan la propiedad del referido Fondo de Comercio, antes identificado, obligándome al saneamiento de ley. Y yo JUAN ANTONIO DELKGADO PÉREZ, antes identificado, declaro: Acepto la venta en los términos antes expuestos. Es Justicia en Ciudad Bolívar, Estado Bolívar, a la fecha de su presentación.

SOLICITANTE

_____
C.I.Nº

Ricardo Manuel Aquino
Abogado
INPRE Nº 124.942

CIUDADANO
REGISTRADOR MERCANTIL SEGUNDO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO BOLÍVAR.
SU DESPACHO:

VIDEOS YPELICULAS VENTA FIRMA PERSONAL ACTA CONSTITUTIVA

Yo, **ADELA MARÍA ESCOBAR**, venezolana, mayor de edad, civilmente hábil, soltera, de ocupación Comerciante, titular de la Cédula de Identidad N° **V-6.871.121,** con domicilio en Ciudad Bolívar, Municipio Heres del Estado Bolívar, ante Usted respetuosamente acudo a fin de exponer; He decidido constituir en esta Ciudad una FIRMA PERSONAL, que girará bajo la denominación comercial de "**VIDEOS ESCOBAR" F.P.**, la cual funcionará en la Urbanización "Los Próceres", Tercera Transversal con calle 09, Manzana 24, local Nº 02, Parroquia Agua Salada, de esta Ciudad Bolívar, Municipio Autónomo Heres del Estado Bolívar, siendo el objeto principal compra-venta y Alquiler de películas de video, máquinas de video, golosinas, servicios de video juegos, fotocopiado, encuadernación y cualquier otra actividad de lícito comercio conexa con el objeto principal. Funcionará con un Patrimonio de **BOLÍVARES CINCO MIL (BS. 5.000,00)**, los cuales cancelo mediante inventario, y son de mí única y exclusiva propiedad, su duración es por tiempo indefinido y soy la única persona que puede firmar, por cuanto no tengo socios. A los efectos de legalizar mi cualidad de comerciante, es por lo que ruego a usted, se sirva ordenar su registro, fijación y publicación en el libro de registro de comercio a su cargo. Habiendo cumplido con las estipulaciones de los artículos 19 ordinales 8, 26 y 28 del Código de Comercio Venezolano Vigente, pido a usted se sirva expedirme Copia Certificada de este documento y del auto que sobre él recaiga para que surta sus efectos legales. Es justicia que espero merecer, en Ciudad Bolívar a la fecha de su presentación.

SOLICITANTE

_____

C.I.Nº

Ricardo Manuel Aquino
Abogado
INPRE Nº 124.942

CIUDADANO
REGISTRADOR MERCANTIL SEGUNDO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO BOLÍVAR.
SU DESPACHO:

VERDURERA FIRMA PERSONAL ACTA CONSTITUTIVA

Yo, **ADELA MARÍA ESCOBAR**, venezolana, mayor de edad, civilmente hábil, soltera, de ocupación Comerciante, titular de la Cédula de Identidad N° **V-6.871.121,** con domicilio en Ciudad Bolívar, Municipio Heres del Estado Bolívar, ante Usted respetuosamente acudo a fin de exponer; He decidido constituir en esta Ciudad una FIRMA PERSONAL, que girará bajo la denominación comercial de: **LA VERDURERA ESCOBAR, P.**, la cual funcionará en la Urbanización "Los Próceres", Tercera Transversal con calle 32, Manzana 45, local Nº 01, Parroquia Agua Salada, de esta Ciudad Bolívar, Municipio Autónomo Heres del Estado Bolívar, siendo su objeto principal: El objeto principal será la compra, venta, distribución y comercialización al mayor y detal de todo tipo de productos del ramo de: frutas, verduras, legumbres y hortalizas en todas sus formas, modalidades, presentaciones y cantidades; frescos, en su forma natural, procesados; empacados, refrigerados, congelados, harinas y masas de maíz, de trigo, jugos, néctares y conservas y en fin toda actividad compatible, afín y/o conexa con el ramo del suministro de frutas, verduras, hortalizas y legumbres, así como la comercialización de estos en todas sus etapas; todo ello sin perjuicio de que sean llevadas a cabo cualesquiera otras actividades de lícito comercio. Funcionará con un Patrimonio de **BOLÍVARES CINCO MIL (BS. 5.000,00)**, los cuales cancelo mediante inventario, y son de mí única y exclusiva propiedad, su duración es por tiempo indefinido y soy la única persona que puede firmar, por cuanto no tengo socios. A los efectos de legalizar mi cualidad de comerciante, es por lo que ruego a usted, se sirva ordenar su registro, fijación y publicación en el libro de registro de comercio a su cargo. Habiendo cumplido con las estipulaciones de los artículos 19 ordinales 8, 26 y 28 del Código de Comercio Venezolano Vigente, pido a usted se sirva expedirme Copia Certificada de este documento y del auto que sobre él recaiga para que surta sus efectos legales. Es justicia que espero merecer, en Ciudad Bolívar a la fecha de su presentación.

SOLICITANTE

Ricardo Manuel Aquino
Abogado
INPRE Nº 124.942

CIUDADANO

REGISTRADOR MERCANTIL SEGUNDO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO BOLÍVAR.

SU DESPACHO:

_____

C.I.Nº

Ricardo Manuel Aquino
Abogado
INPRE Nº 124.942

CIUDADANO
REGISTRADOR MERCANTIL SEGUNDO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO BOLÍVAR.
SU DESPACHO:

Yo, **ADELA MARÍA ESCOBAR**, de nacionalidad **Venezolana,** mayor de edad, civilmente hábil, titular de la Cédula de Identidad N° **V-6.123.121,** domiciliada en **Ciudad Bolívar**, procediendo en este acto en mí condición de propietaria de la empresa mercantil: **SALÓN D` BELLEZA UNISEX FASHION STILO AMBAR ESCOBAR, F.P**., inscrita por ante el Registro Mercantil llevado a su digno cargo, respetuosamente ocurro y expongo:

Acompaño a la presente solicitud ejemplar del periódico **"GACETA REGIONAL"** correspondiente a su edición Nº **002388** de fecha: **MARTES 19 DE FEBRERO DE 2008**, en cuya(s) página(s) **ÚNICA**, aparece publicado el documento cuyos datos regístrales son los siguientes de fecha: **19 de febrero de 2008**, bajo el Nº de expediente **_____,** Tomo: **1-B SEGUNDO**, a fin de que sea agregado al expediente de la mencionada compañía.

Es justicia, en ciudad Bolívar a los 25 días del mes de febrero de 2008.

SOLICITANTE

_____

C.I.Nº

Ricardo Manuel Aquino
Abogado
INPRE Nº 124.942

CIUDADANO
REGISTRADOR MERCANTIL SEGUNDO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO BOLÍVAR.
SU DESPACHO:

Yo, REINIER ALNARDO ACOSTA MARTÍNEZ, de nacionalidad VENEZOLANO, mayor de edad, civilmente hábil, titular de la Cédula de Identidad N° V-16.914.775, domiciliado en La Paragua, Municipio Raúl Leoni del Estado Bolívar, ocurro ante su competente autoridad y solicito en este acto ejemplar del diario "GACETA REGIONAL" en cuya(s) página(s) ÚNICA, aparece la publicación de Ley de la Empresa Mercantil "RAAT ACOSTA" F.P. de este domicilio, la cual se realizó a mis costas y bajo mí responsabilidad por lo cual declaro expresamente que la referida publicación es copia fiel y exacta de las copias presentadas por mí ante dicho diario, los cuales consigno en este acto a los fines de que me sean devueltos previa Certificación por este Registro, los mismos son copia fiel y exacta del ejemplar que reposa en el expediente original de mí representada de fecha :_____, Tomo:_____, Expediente número: _____, juro la urgencia del caso y habilito ____, No habilito X el tiempo que le sea necesario, es justicia que espero merecer en Ciudad Bolívar a la fecha de su presentación.

SOLICITANTE

_____

C.I.Nº

Ricardo Manuel Aquino
Abogado
INPRE Nº 124.942

CIUDADANO
REGISTRADOR MERCANTIL SEGUNDO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO BOLÍVAR.
SU DESPACHO:

ZAPATERÍA FIRMA PERSONAL ACTA CONSTITUTIVA

Yo, **ADELA MARÍA ESCOBAR**, venezolana, mayor de edad, civilmente hábil, soltera, de ocupación Comerciante, titular de la Cédula de Identidad N° **V-6.871.121,** con domicilio en Ciudad Bolívar, Municipio Heres del Estado Bolívar, ante Usted respetuosamente acudo a fin de exponer; He decidido constituir en esta Ciudad una FIRMA PERSONAL, que girará bajo la denominación comercial de "**ZAPATERÍA ESCOBAR" F.P.**, la cual funcionará en la Urbanización "Los Próceres", Tercera Transversal con calle 09, Manzana 24, local Nº 02, Parroquia Agua Salada, de esta Ciudad Bolívar, Municipio Autónomo Heres del Estado Bolívar, siendo el objeto principal realizar el servicio de; venta al detal de zapatos para damas, caballeros, niños y niñas; deportivos y casuales, en fin toda actividad compatible, afín o conexa con el ramo de la zapatería y relacionada con el Objeto Principal. Funcionará con un Patrimonio de **BOLÍVARES CINCO MIL (BS. 5.000,00)**, los cuales cancelo mediante inventario, y son de mí única y exclusiva propiedad, su duración es por tiempo indefinido y soy la única persona que puede firmar, por cuanto no tengo socios. A los efectos de legalizar mi cualidad de comerciante, es por lo que ruego a usted, se sirva ordenar su registro, fijación y publicación en el libro de registro de comercio a su cargo. Habiendo cumplido con las estipulaciones de los artículos 19 ordinales 8, 26 y 28 del Código de Comercio Venezolano Vigente, pido a usted se sirva expedirme Copia Certificada de este documento y del auto que sobre él recaiga para que surta sus efectos legales. Es justicia que espero merecer, en Ciudad Bolívar a la fecha de su presentación.

SOLICITANTE

_____
C.I.Nº

Ricardo Manuel Aquino
Abogado
INPRE Nº 124.942

CIUDADANO
REGISTRADOR MERCANTIL SEGUNDO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO BOLÍVAR.
SU DESPACHO:

FIRMA PERSONAL ACTA CONSTITUTIVA DE TAPICERÍA

Yo, **ADELA MARÍA ESCOBAR**, venezolana, mayor de edad, civilmente hábil, soltera, de ocupación Comerciante, titular de la Cédula de Identidad N° **V-6.871.121,** con domicilio en Ciudad Bolívar, Municipio Heres del Estado Bolívar, ante Usted respetuosamente acudo a fin de exponer; He decidido constituir en esta Ciudad una FIRMA PERSONAL, que girará bajo la denominación comercial de "**TAPICERÍA ESCOBAR" F.P.**, la cual funcionará en la Urbanización "Los Próceres", Tercera Transversal con calle 09, Manzana 24, local Nº 02, Parroquia Agua Salada, de esta Ciudad Bolívar, Municipio Autónomo Heres del Estado Bolívar. El objeto principal será realizar trabajos de tapicería, cubrir con telas, cueros, semicueros, vinil o pieles, mediante técnicas artesanales o industriales; cabeceros de cama, poltronas, sofás, muebles, taburetes, butacas, asientos, sillas, sillines, colchonetas, paredes, puertas, techo, palancas de cambio, interiores, salpicadero, guardapolvos, cubiertas de lona, forros, en ambientes del hogar, oficinas, coches, motocicletas, bicicletas, barcos, gabarras, yates, lanchas, aviones y avionetas, en fin toda actividad compatible, afín o conexa con el ramo de la tapicería, relacionada con el objeto principal. Funcionará con un Patrimonio de **BOLÍVARES CINCO MIL (BS. 5.000,00)**, los cuales cancelo mediante inventario, y son de mí única y exclusiva propiedad, su duración es por tiempo indefinido y soy la única persona que puede firmar, por cuanto no tengo socios. A los efectos de legalizar mi cualidad de comerciante, es por lo que ruego a usted, se sirva ordenar su registro, fijación y publicación en el libro de registro de comercio a su cargo. Habiendo cumplido con las estipulaciones de los artículos 19 ordinal 8, 26 y 28 del Código de Comercio Venezolano Vigente, pido a usted se sirva expedirme Copia Certificada de este documento y del auto que sobre él recaiga para que surta sus efectos legales. Es justicia que espero merecer, en Ciudad Bolívar a la fecha de su presentación.

SOLICITANTE

Ricardo Manuel Aquino
Abogado
INPRE Nº 124.942

CIUDADANO
REGISTRADOR MERCANTIL SEGUNDO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO BOLÍVAR.
SU DESPACHO:

_____
C.I.Nº

Servicios educativos en el campo de la electricidad FIRMA PERSONAL ACTA CONSTITUTIVA

Yo, **ADELA MARÍA ESCOBAR**, venezolana, mayor de edad, civilmente hábil, soltera, comerciante, titular de la Cédula de Identidad N° **V-6.871.478,** con domicilio en Ciudad Bolívar, Municipio Heres del Estado Bolívar, ante Usted respetuosamente acudo a fin de exponer; He decidido constituir en esta Ciudad una FIRMA PERSONAL, que girará bajo la denominación comercial de "**FORMACIÓN ELECTRICA, ESCOBAR" FP.**, la cual funcionará en la Urbanización "Los Próceres", Tercera Transversal con calle 09, Manzana 24, local Nº 02, Parroquia Agua Salada, de esta Ciudad Bolívar, Municipio Autónomo Heres del Estado Bolívar, siendo el objeto principal: Todo lo relacionado al campo laboral de la electricidad; prestar servicios de asesoría, consultoría, adiestramiento, capacitación, enseñanza presencial, a distancia mediante medios digitales (online) talleres, cursos, prácticas de campo, charlas y conferencias aplicadas en las áreas de instalaciones eléctricas de alta, media, baja tensión, mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo, en fin toda actividad compatible, afín o conexa con el ramo de la formación en el campo laboral de la electricidad y que contribuyan al mejoramiento de la formación profesional del individuo y la aplicación de políticas de mantenimiento eléctrico que mejoren la eficiencia de los equipos e instalaciones, relacionadas con el Objeto Principal. Funcionará con un Patrimonio de **BOLÍVARES CINCO MIL (BS. 5.000,00)**, los cuales cancelo mediante inventario, y son de mí única y exclusiva propiedad, su duración es por tiempo indefinido y soy la única persona que puede firmar, por cuanto no tengo socios. A los efectos de legalizar mi cualidad de comerciante, es por lo que ruego a usted, se sirva ordenar su registro, fijación y publicación en el libro de registro de comercio a

Ricardo Manuel Aquino
Abogado
INPRE Nº 124.942

CIUDADANO
REGISTRADOR MERCANTIL SEGUNDO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO BOLÍVAR.
SU DESPACHO:

su cargo. Habiendo cumplido con las estipulaciones de los artículos 19 ordinales 8, 26 y 28 del Código de Comercio Venezolano Vigente, pido a usted se sirva expedirme Copia Certificada de este documento y del auto que sobre él recaiga para que surta sus efectos legales. Es justicia que espero merecer, en Ciudad Bolívar a la fecha de su presentación.

SOLICITANTE

FIRMA PERSONAL ACTA CONSTITUTIVA DE PRESTAMISTA

Yo, **ADELA MARÍA ESCOBAR**, venezolana, mayor de edad, civilmente hábil, soltera, de ocupación Comerciante, titular de la Cédula de Identidad N° **V-6.871.121,** con domicilio en Ciudad Bolívar, Municipio Heres del Estado Bolívar, ante Usted respetuosamente acudo a fin de exponer; He decidido constituir en esta Ciudad una FIRMA PERSONAL, que girará bajo la denominación comercial de: **PRESTAMOS ESCOBAR, F. P.**, la cual funcionará en la Urbanización “Los Próceres”, Tercera Transversal con calle 09, Manzana 24, local Nº 02, Parroquia Agua Salada, de esta Ciudad Bolívar, Municipio Autónomo Heres del Estado Bolívar, siendo el objeto principal: Préstamo de dinero con garantía Prendaria, compra y venta de bienes muebles e inmuebles; pudiendo en fin ejecutar toda actividad compatible, afín o conexa con el ramo de préstamos de dinero y compra de bienes muebles e inmuebles y relacionada con el Objeto Principal. Funcionará con un Patrimonio de **BOLÍVARES CIEN MIL (BS. 100.000,00)**, los cuales cancelo en su totalidad tal como se evidencia de comprobante bancario que anexo, y son de mí única y exclusiva propiedad, su duración es por tiempo indefinido y soy la única persona que puede firmar, por cuanto no tengo socios. A los efectos de legalizar mi cualidad de comerciante, es por lo que ruego a usted, se sirva ordenar su registro, fijación y publicación en el libro de registro de comercio a su cargo. Habiendo cumplido con las estipulaciones de los artículos 19 ordinales 8, 26 y 28 del Código de Comercio Venezolano Vigente, pido a usted se sirva expedirme Copia Certificada de este documento y del auto que sobre

Ricardo Manuel Aquino
Abogado
INPRE Nº 124.942

CIUDADANO
REGISTRADOR MERCANTIL SEGUNDO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO BOLÍVAR.
SU DESPACHO:

él recaiga para que surta sus efectos legales. Es justicia que espero merecer, en Ciudad Bolívar a la fecha de su presentación.

SOLICITANTE

ADELA MARÍA ESCOBAR
V.-6.123.121

FIRMA PERSONAL ACTA CONSTITUTIVA DE FABRICA DE BLOQUES

Yo, **ADELA MARÍA ESCOBAR**, venezolana, mayor de edad, civilmente hábil, soltera, de ocupación Comerciante, titular de la Cédula de Identidad N° **V-6.871.121,** con domicilio en Ciudad Bolívar, Municipio Heres del Estado Bolívar, ante Usted respetuosamente acudo a fin de exponer; He decidido constituir en esta Ciudad una FIRMA PERSONAL, que girará bajo la denominación comercial de: **BLOQUES DE CONCRETO ESCOBAR, F. P.**, la cual funcionará en la Urbanización "Los Próceres", Tercera Transversal con calle 09, Manzana 24, local Nº 02, Parroquia Agua Salada, de esta Ciudad Bolívar, Municipio Autónomo Heres del Estado Bolívar, siendo el objeto principal: Fabricar y vender bloques de concreto, de tierra comprimida, de tierra prensada, de barro, de adobe, así como realizar el servicio de transporte de estos; pudiendo en fin ejecutar toda actividad compatible, afín o conexa con el ramo de la construcción, comercialización y transportes de bloques y relacionada con el Objeto Principal. Funcionará con un Patrimonio de **BOLÍVARES CINCO MIL (BS. 5.000,00)**, los cuales cancelo mediante inventario, y son de mí única y exclusiva propiedad, su duración es por tiempo indefinido y soy la única persona que puede firmar, por cuanto no tengo socios. A los efectos de legalizar mi cualidad de comerciante, es por lo que ruego a usted, se sirva ordenar su registro, fijación y publicación en el libro de registro de comercio a su cargo. Habiendo cumplido con las estipulaciones de los

Ricardo Manuel Aquino
Abogado
INPRE Nº 124.942

CIUDADANO

REGISTRADOR MERCANTIL SEGUNDO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO BOLÍVAR.

SU DESPACHO:

artículos 19 ordinales 8, 26 y 28 del Código de Comercio Venezolano Vigente, pido a usted se sirva expedirme Copia Certificada de este documento y del auto que sobre él recaiga para que surta sus efectos legales. Es justicia que espero merecer, en Ciudad Bolívar a la fecha de su presentación.

SOLICITANTE

ADELA MARÍA ESCOBAR
V.-6.123.121